

México, D.F., 15 de septiembre de 2006

CIRCULAR No. 280

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD,  
CONTRALOR INTERNO Y COORDINADORES DISTRITALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES.**

*1/ Taller  
Sociedad  
15/09/06*

Con fundamento en los artículos 74, inciso g, 74 ter, fracción III y 79, inciso b del Código Electoral del Distrito Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6, 7, 10, 11 y 12 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, se remiten los Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual 2007, así como los Techos Presupuestales para el gasto ordinario correspondiente al ejercicio 2007 por responsable operativo de las unidades ejecutoras de gasto.

Los techos de gasto fueron determinados de acuerdo al comportamiento del gasto ordinario registrado en el 2006, el ejercicio al mes de julio más los compromisos establecidos al mes de diciembre del mismo año, y los saldos registrados en el almacén de materiales y suministros al 31 de julio.

Es importante que las Unidades Responsables se apeguen a los techos de gasto comunicados, adoptando criterios de racionalidad y austeridad en la asignación de los recursos; cualquier requerimiento adicional al techo presupuestal asignado lo deberán informar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, debidamente justificado, quien lo expondrá al Secretario Ejecutivo, para que en caso de ser aprobado forme parte del Anteproyecto del Presupuesto correspondiente.

Para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto se deberán apegar a los lineamientos contenidos en los Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual, aprobados por la Junta Ejecutiva el 13 de septiembre del presente. La información se deberá registrar en el formato "Memoria de Cálculo del Proyecto" contenido en el módulo de captura del Anteproyecto de Presupuesto, los importes serán en pesos (sin centavos) por partida de gasto, tipo de bien o servicio, cantidad, unidad de medida, costo unitario y calendario. Es importante que se respete la apertura programática aprobada por la Junta Ejecutiva.

*M*  
*A*

Con relación al capítulo de Servicios Personales, la Dirección de Recursos Humanos será la responsable de formular el anteproyecto de presupuesto para este capítulo de gasto, incluyendo la política salarial aprobada para este efecto por la Comisión de Administración, así como las remuneraciones de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios.

Para determinar el calendario de pagos del presupuesto de egresos, se deberán sujetar a los compromisos de pago con los proveedores de bienes y servicios, a los pagos que se efectúen en forma directa, así como a la comprobación de los fondos revolventes. Es factible considerar como referencia, las fechas y períodos de avance físico financiero reportados en las Fichas Descriptivas de Proyectos, en las que se deben cumplir las metas programadas por las Unidades Responsables.

Asimismo, les reitero la disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Finanzas, para apoyar y asesorar al personal de las distintas áreas, a fin de cumplir con calidad y oportunidad la integración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto que será puesto a consideración del Consejo General para el Ejercicio Fiscal 2007.

Oportunamente se les informará respecto de la apertura del módulo de captura y de los horarios en que éste estará disponible para que las áreas ingresen su información presupuestal.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

C.c.p. Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento y efectos conducentes.- Presente.  
CC. Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento y efectos conducentes.- Presentes.  
Archivo

